

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 1 de 30
	Código: DAC-200-04.03		

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-MIN-041-2026 (DECRETO 1082 DE 2015)

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
 CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE COPER”**

MUNICIPIO DE COPER - BOYACÁ OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 2 de 30	Código: DAC-200-04.03

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACÁ
OFICINA GESTORA: OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ENTIDADES
 PRIVADAS DE RECONOCIDA IDONEIDAD**

El municipio de Coper (Boyacá), representado legalmente por su Alcalde Municipal quien en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del año 2015 y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública, quien se denominará el MUNICIPIO, en atención a lo consagrado en él, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un contrato de compraventa cuyo objeto será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE COPER.**

1. PERSPECTIVA LEGAL Y JUSTIFICACION.

Se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE COPER.**

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este contexto, las entidades públicas deben adoptar mecanismos que contribuyan al fortalecimiento institucional y al mejoramiento del desempeño de sus servidores públicos. En concordancia con lo anterior, la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios establecen el sistema de gestión del empleo público y señalan la importancia de implementar programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los servidores públicos, con el fin de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y sentido de pertenencia institucional. Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 establece lineamientos para el desarrollo de los programas de bienestar e incentivos en las entidades públicas.

En este sentido, el Municipio de Coper, Boyacá, ha adoptado el Plan de Incentivos Institucionales, el cual contempla el desarrollo de diferentes actividades orientadas a fortalecer el clima organizacional, mejorar la calidad de vida laboral y promover la motivación, el bienestar y el desempeño de los servidores públicos. Para la ejecución de dichas actividades se requiere contar con apoyo logístico que permita garantizar su adecuada organización y desarrollo, incluyendo la disposición de elementos, coordinación de actividades, espacios y demás componentes necesarios para su correcta ejecución. No obstante, la administración municipal no cuenta con los recursos logísticos ni operativos suficientes para atender directamente la totalidad de estos requerimientos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 3 de 30	Código: DAC-200-04.03

prestación de servicios de apoyo logístico para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Incentivos Institucionales del Municipio de Coper, garantizando así la adecuada implementación de este programa y el cumplimiento de sus objetivos.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

• PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

CÓDIGO	NOMBRE
81141601	Logística
90101501	Restaurantes
93131607	Servicios de distribución de alimentos
90101603	Servicios de catering

• Economía latinoamericana

En el contexto de la expansión generalizada de economía mundial, respaldada en el proceso gradual de normalización de las políticas monetarias en las principales economías desarrolladas.

Los mercados financieros latinoamericanos estos tuvieron un comportamiento negativo respecto de los de economías emergentes principalmente en México, como consecuencia de su alta unión comercial con Estados Unidos.

En la actividad y demanda en los dos últimos trimestres del 2017, el PIB de las economías latinoamericanas obtuvo tasas Inter trimestrales menores que a inicios del 2017, como consecuencia de la ralentización de la economía brasilera y mexicana esta última dada por los golpes de la naturaleza (terremotos y huracanes). Caso contrario se vio en Chile, Colombia y Perú en donde la actividad obtuvo un mayor crecimiento respecto a inicios del 2017.

La caída del precio de las materias primas en 2014 y 2015 muestra el entorno fiscal de América Latina iniciando el año 2018, el aumento del déficit fiscal esta dado en una gran proporción de los países de la región, presentando cifras de valores superiores al 2,5% del PIB, en países como Colombia y Perú, esto ayuda a que se entre en un recorrido ascendente de la deuda pública.

A continuación, se muestra gráficamente el déficit y deuda pública de la región:

Figura 1. Déficit Público

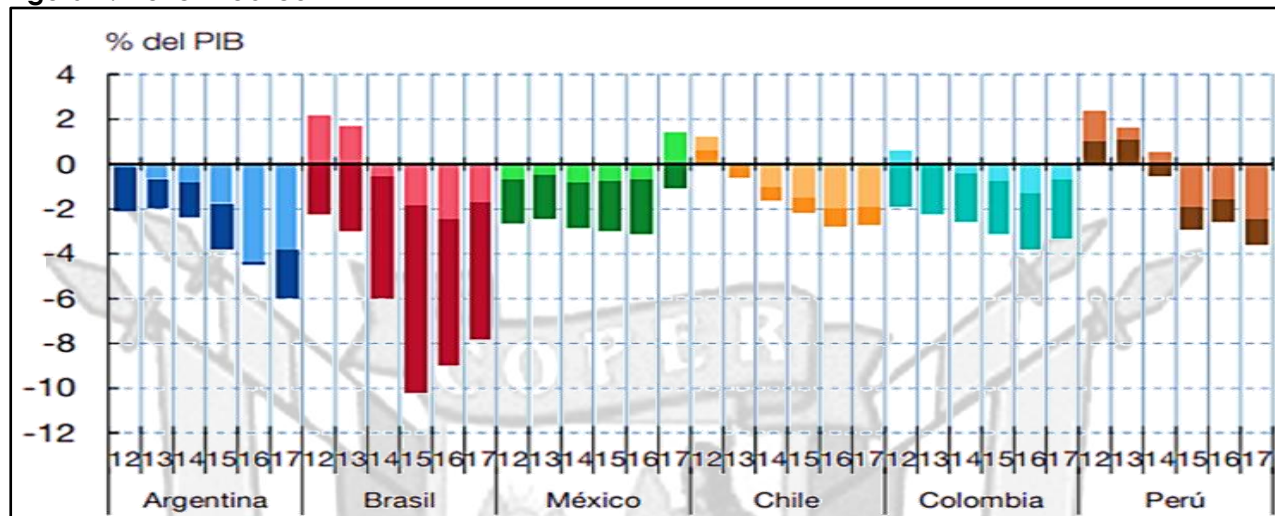
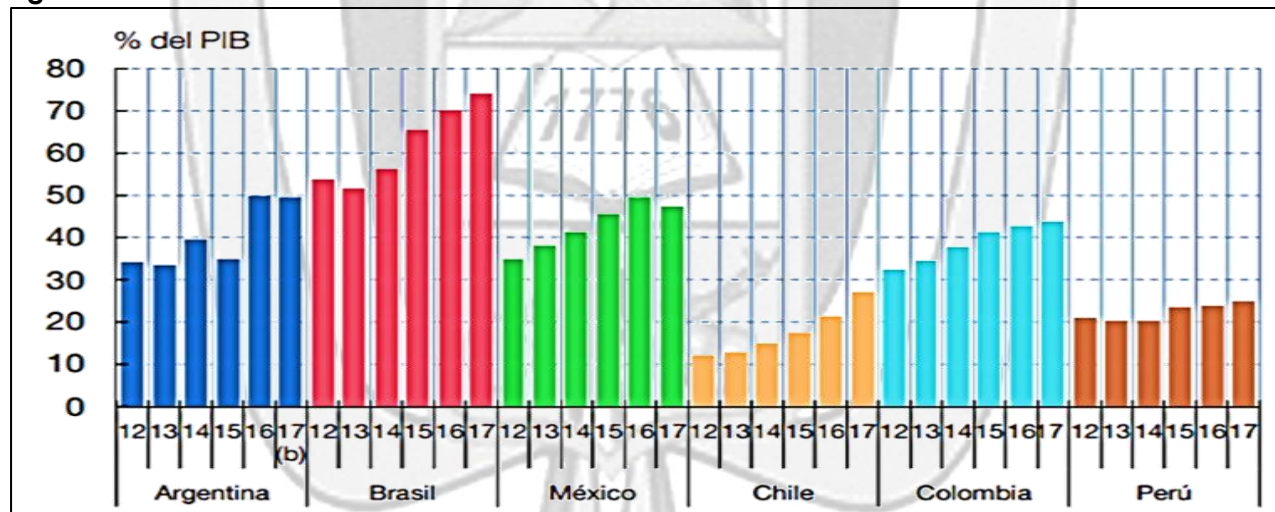


Figura 2. Deuda Pública.



Las circunstancias financieras de América Latina siguen en dependencia del contexto exterior vinculadas a variables globales que están fuera del control de cada una de las autoridades locales.

El aumento de los precios de las materias primas a partir del 2016 ha permitido que las condiciones financieras sufran relajación con mínimos históricos.

En el panorama general presentado por el Banco Mundial en fecha 04 de octubre del 2018, se muestra la deceleración gradual del crecimiento económico colombiano hasta el 1,8% en 2017, amparado por las políticas macroeconómicas prudentes y las reformas estructurales en los últimos años. En respuesta a la disminución de los ingresos fiscales petroleros que estuvo alrededor del 3,3% del PIB, el país sufrió un significativo ajuste fiscal no petrolero.

Respecto al balance del comercio para el año 2017 la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO, registra una depresión en la demanda de bienes y servicios con impacto negativo especialmente en sectores textiles, ropa, calzado y cosmética. Depresión originada principalmente por la política monetaria contraccionista con elevadas tasas de interés y el aumento del impuesto al valor agregado IVA al 19%.



• Aspectos generales

Consultadas las bases de datos a nivel departamental se encuentran matriculadas según organización jurídica lo siguiente:

Organización Jurídica	Número	Valor de pesos
		Valor
Total	750	3.532.992
Persona Natural	328	916.500
Establecimientos De Comercio	266	967.072
Sociedad Limitada	45	282.550
Sociedad Anónima	1	450.000
Sociedad Colectiva	1	49.920
Comandita Simple	1	360.000
Casa Principal De Agencia O Sucursal	7	58.625
Agencias	8	58.625
Empresa Asociativa De Trabajo	6	57.900
Entidades Sin Ánimo De Lucro	59	295.199
Empresa Unipersonal	28	36.600

Fuente: Cámara de Comercio de Tunja

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 6 de 30	Código: DAC-200-04.03

A nivel regional existen varias personas jurídicas dedicadas a este tipo de servicios, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el 1082 de 2015.

- **Variación del salario mínimo legal mensual vigente.**

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual ¹	Decretos del Gobierno Nacional
2021	\$ 30284,20	\$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,00%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450,00	\$1.423.500,00	9,54%	2292 de diciembre 29 de 2024
2026	\$58.363,50	\$1.750.905,00	23,78%	1469 de diciembre 29 de 2025

En Colombia el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 se fijó en \$1.750.905, con un incremento del 23,7% respecto al año anterior, y junto al auxilio de transporte de \$249.095 el ingreso total mínimo alcanza los \$2.000.000; este ajuste, el más alto desde 1991, se sustentó en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE, que cerró 2025 en 5,51%, y en la necesidad de garantizar un salario vital que compense la inflación y fortalezca el poder adquisitivo de los trabajadores; además, este aumento refleja un esfuerzo por reducir brechas sociales, dinamizar el consumo interno y estimular la economía nacional, ya que impacta directamente a más de 2,4 millones de personas que devengan el mínimo, generando efectos positivos en la demanda de bienes y servicios, en la formalización laboral y en la capacidad de ahorro de los hogares, aunque también plantea retos para las empresas en términos de costos de nómina y sostenibilidad financiera.

- **Tasa de cambio.**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 7 de 30
			Código: DAC-200-04.03

la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

Vale la pena recordar que la TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

Según los datos de la Superintendencia Financiera de Colombia para el 21 de septiembre de 2026 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) se encuentra sobre los \$3.192,92.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,192.92	19/Sep/2026 - 21/Sep/2026

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TCRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

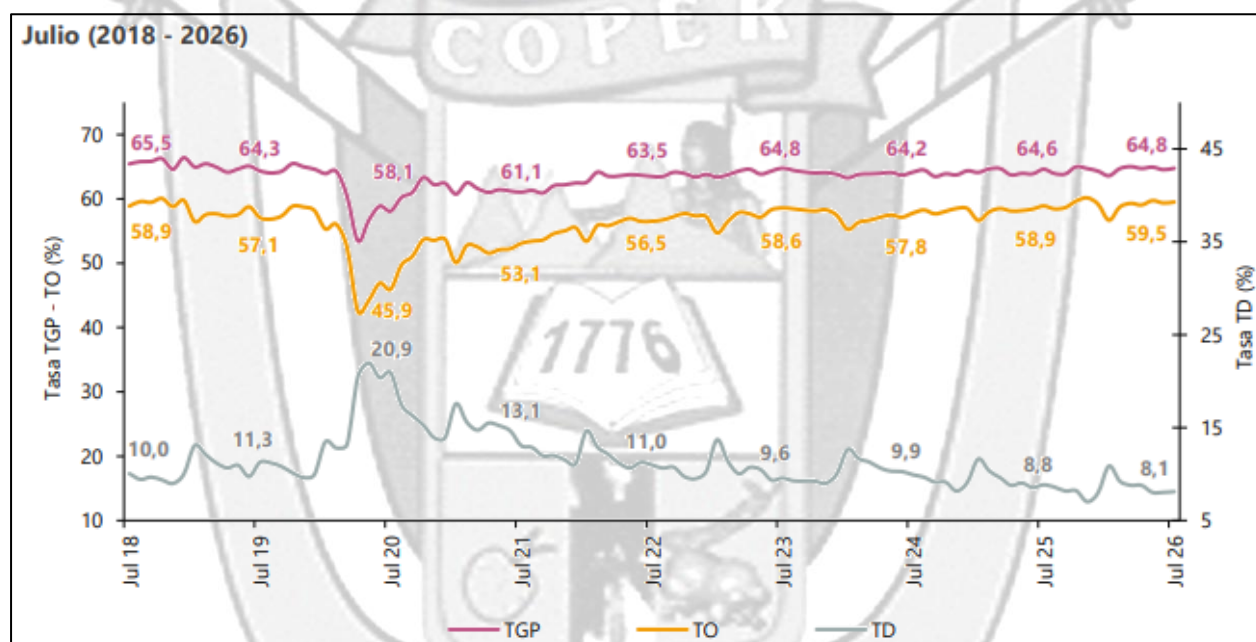
La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Tasa de desempleo.**

Tasa de desempleo Nacional.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Figura 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

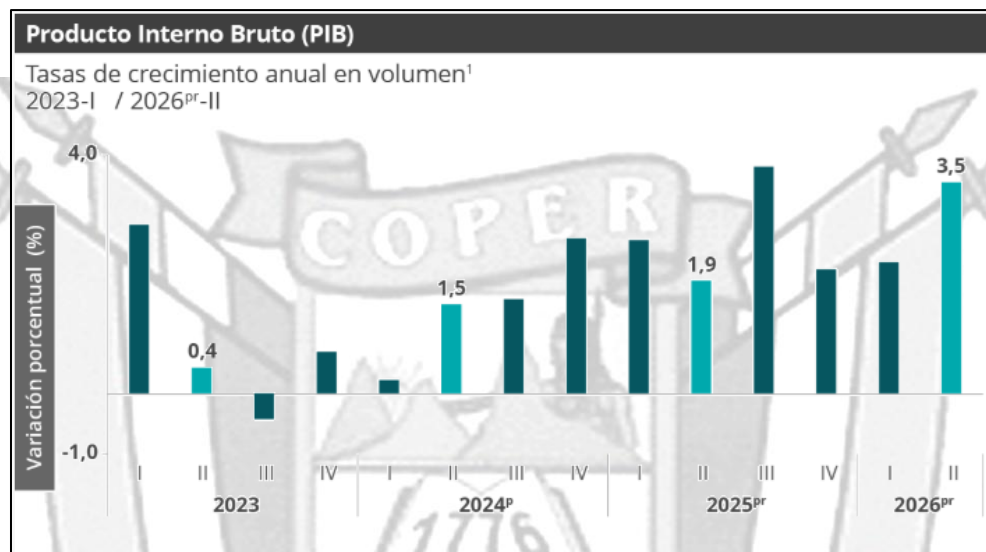


En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de

ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Figura 4. Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Segundo trimestre 2026 ^{PR}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tasas de crecimiento en volumen ² Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 12 de 30
			Código: DAC-200-04.03

- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Construcción

Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.

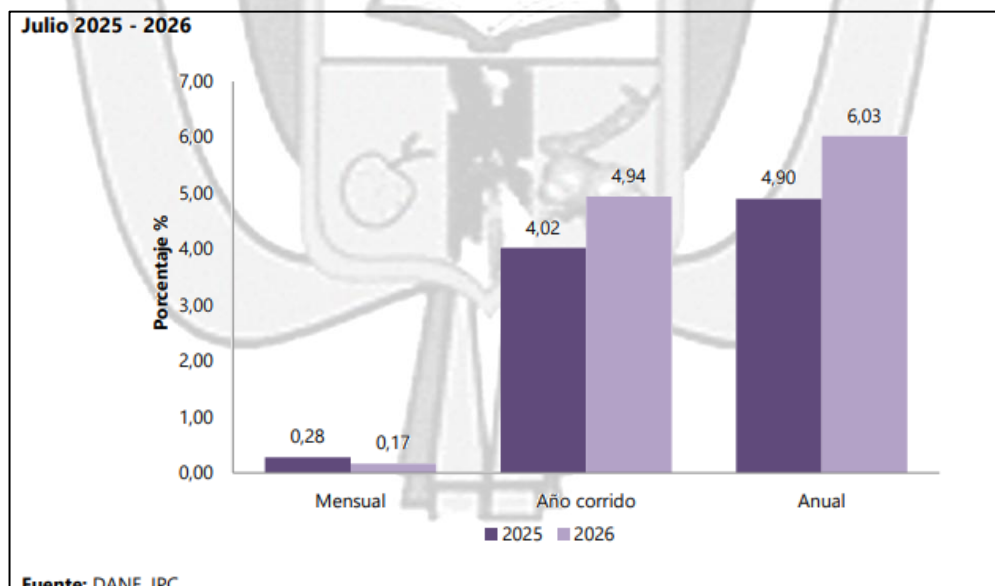
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Índice de Precios del Consumidor



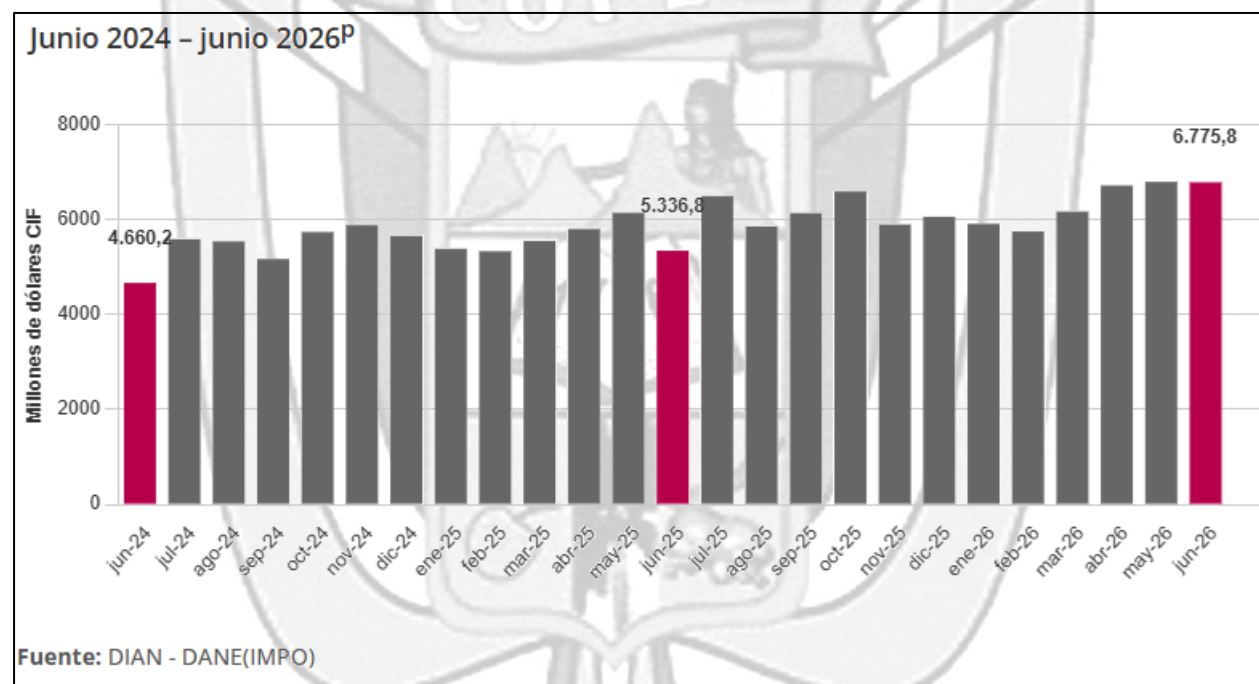
En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

3. IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

- Importaciones



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Figura 5. Importaciones según grupos de productos OMC

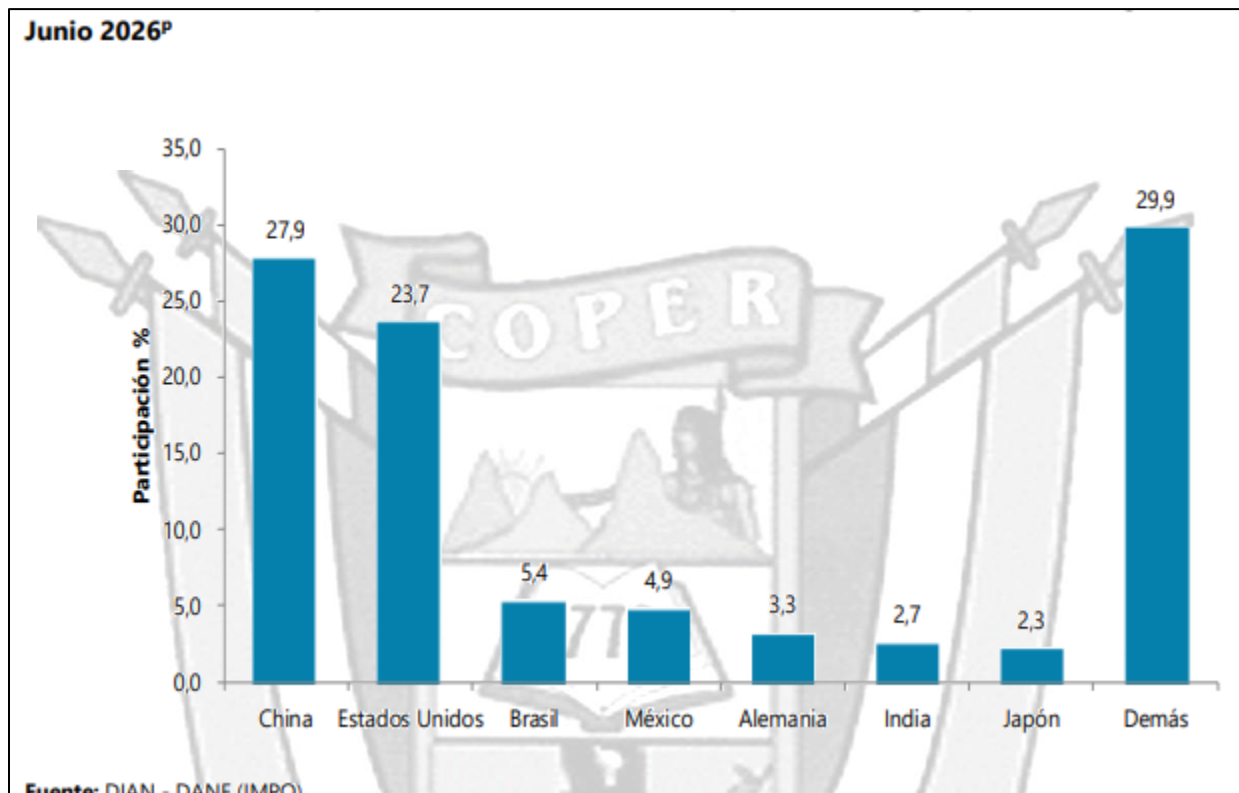
Junio (2026/2025) ^a					
Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025 (Millones de dólares CIF)	Junio 2026	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)
					Contribución a la variación del total (pp)
	Total	5.336,8	6.775,8	27,0	27,0
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	759,0	936,3	23,4	3,3
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	470,0	785,9	67,2	5,9
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	1,3
	Manufacturas	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,4
	Otros sectores	7,6	7,5	-1,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En el periodo enero - junio 2026, las importaciones colombianas fueron US\$38.075,8 millones CIF y registraron un crecimiento de 13,6%, frente al mismo periodo de 2025.

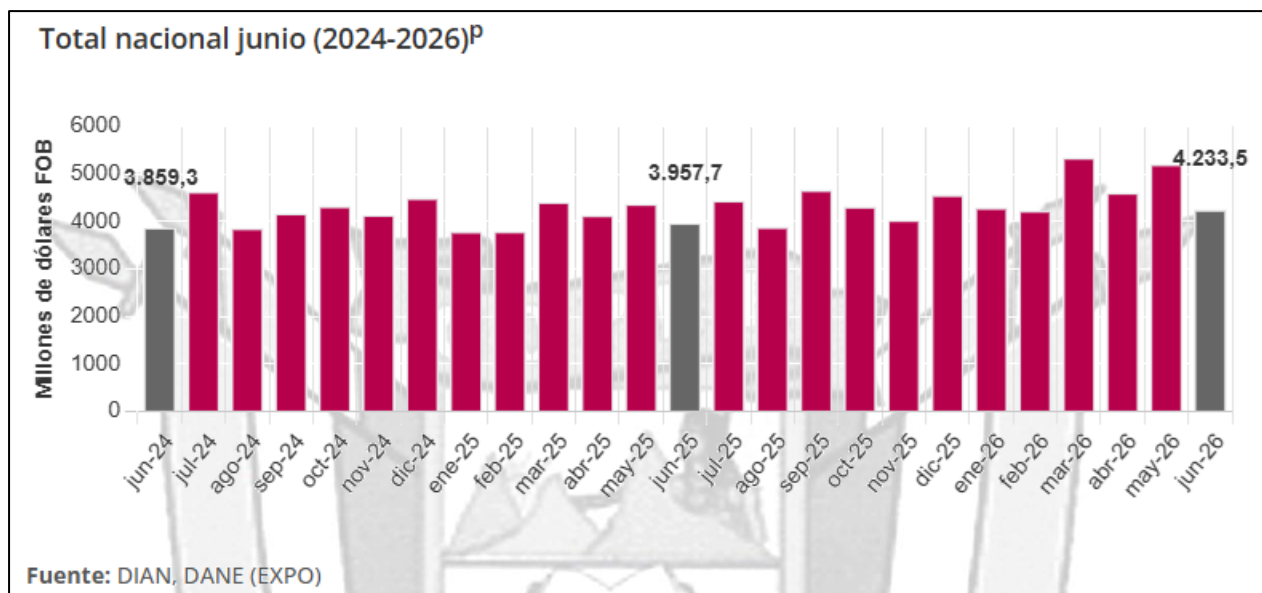
En el periodo enero - junio 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$28.594,7 millones CIF y presentaron un crecimiento del 15,2%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (25,3%) que contribuyó con 10,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Figura 6. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen



En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

- Exportación de bienes y servicios.



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025.

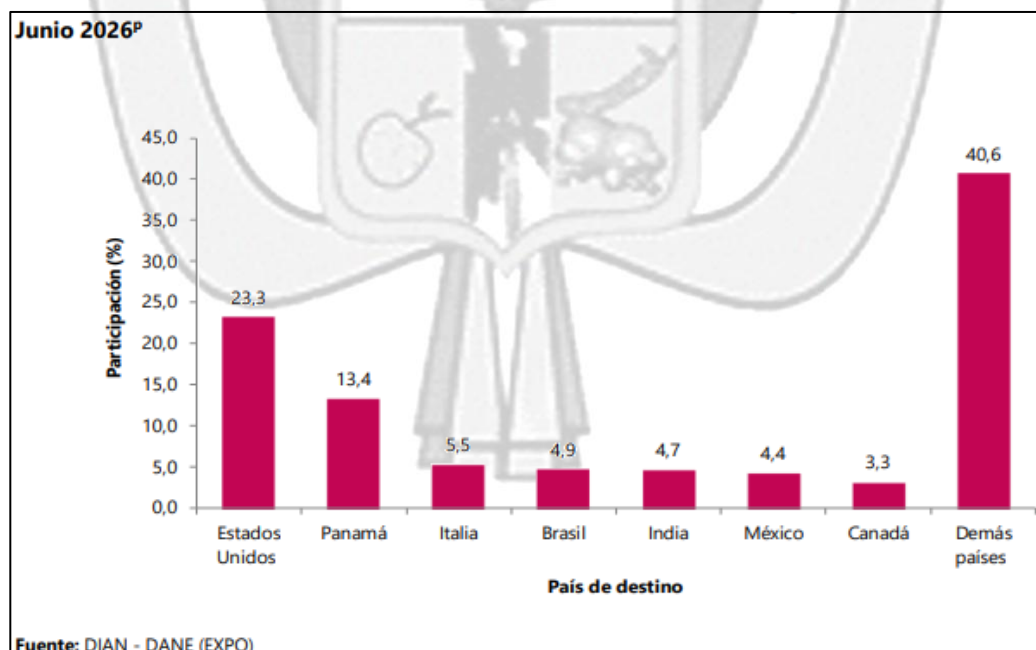
Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Junio (2026/2025)^P										
Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		100,0	24.389,3	27.844,0	14,2		100,0
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas ³	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores ⁴	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Figura 7. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino



 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 19 de 30	Código: DAC-200-04.03

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (7,0%). En contraste, las ventas externas a Estados Unidos contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales negativos a la variación total.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado según lo señalado en La Ley 1150 de 2007 en su numeral 2 del art. 2 y Decreto 1082 de 2015.

El análisis de precios determinado por la oficina asesora de planeación para este objeto contractual se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas, en donde se optó por costo beneficio optando por la cotización de menor valor. En consecuencia y teniendo en cuenta lo anterior el valor estimado del contrato se estructura así:

PRESUPUESTO DE DONDE SALEN LOS VALORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNT COT 1	VLR UNT COT 2
1	ALQUILER DEL LUGAR QUE PERMITE LA INTEGRACIÓN ENTRE LOS FUNCIONARIOS. (INCLUYE SILLAS, MESAS, LIMPIEZA AL INICIAR Y TERMINAR LA ACTIVIDAD)	GLB	1	\$ 645.000	\$ 590.000
2	APOYO LOGÍSTICO REPRESENTADO EN ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN LABORAL, LÚDICO RECREATIVAS PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD	GLB	1	\$ 529.500	\$ 560.000
3	REFRIGERIO: OPCIÓN 01: GALLETAS 35 G O PONQUÉ (TAJADA) Y JUGO DE FRUTA EMPAQUE TETRAPAK NO RETORNABLE DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO O GASEOSA EN VASO DE 7 ONZAS OPCIÓN 02: TORTA EN PORCIONES INDIVIDUALES O PAN 42 G Y JUGO DE FRUTA EMPAQUE TETRAPAK O PLÁSTICO NO RETORNABLE DE 250 ML O GASEOSA EN VASO DE 7 ONZAS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UND	1	\$ 8.700	\$ 9.150
4	ALMUERZO: ARROZ, PROTEÍNA (CARNE O POLLO), TUBÉRCULO, JUGO DE FRUTA EMPAQUE TETRAPAK NO RETORNABLE - BEBIDA GASEOSA- JUGO NATURAL O LIMONADA	UND	1	\$ 35.000	\$ 35.950

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 20 de 30	Código: DAC-200-04.03

5	RECONOCIMIENTO DE RECONOCIMIENTO A MEJOR FUNCIONARIO DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2026 (PLACA IMPRESIÓN A COLOR)	UND	1	\$ 70.000	\$ 95.000
---	--	-----	---	-----------	-----------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNT	VLR TOTAL
1	ALQUILER DEL LUGAR QUE PERMITE LA INTEGRACIÓN ENTRE LOS FUNCIONARIOS. (INCLUYE SILLAS, MESAS, LIMPIEZA AL INICIAR Y TERMINAR LA ACTIVIDAD)	GLB	1	\$ 645.000	\$ 645.000
2	APOYO LOGÍSTICO REPRESENTADO EN ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN LABORAL, LÚDICO RECREATIVAS PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD	GLB	1	\$ 529.500	\$ 529.500
3	REFRIGERIO: OPCIÓN 01: GALLETAS 35 G O PONQUÉ (TAJADA) Y JUGO DE FRUTA EMPAQUE TETRAPAK NO RETORNABLE DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO O GASEOSA EN VASO DE 7 ONZAS OPCIÓN 02: TORTA EN PORCIONES INDIVIDUALES O PAN 42 G Y JUGO DE FRUTA EMPAQUE TETRAPAK O PLÁSTICO NO RETORNABLE DE 250 ML O GASEOSA EN VASO DE 7 ONZAS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UND	15	\$ 8.700	\$ 130.500
4	ALMUERZO: ARROZ, PROTEÍNA (CARNE O POLLO), TUBÉRCULO, JUGO DE FRUTA EMPAQUE TETRAPAK NO RETORNABLE - BEBIDA GASEOSA- JUGO NATURAL O LIMONADA	UND	15	\$ 35.000	\$ 525.000
5	RECONOCIMIENTO DE RECONOCIMIENTO A MEJOR FUNCIONARIO DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2026 (PLACA IMPRESIÓN A COLOR)	UND	1	\$ 70.000	\$ 70.000
TOTAL					\$ 1.900.000

De acuerdo a lo anterior se estimó que el presupuesto para el contrato a celebrar es **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000,00) M/CTE**, incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 21 de 30
			Código: DAC-200-04.03

REGULATORIO

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

PERSPECTIVA LEGAL

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones. El tipo de selección que se debe aplicar es la de Selección Abreviada de menor cuantía en los términos que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
1991	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 22 de 30	Código: DAC-200-04.03

Ley 1562 de 2012	Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Salud Ocupacional
Decreto 1670 de 2007	por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto del contrato será: según las siguientes características técnicas **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE COPER.”**.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Coper.
5. Atender las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
10. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 23 de 30	Código: DAC-200-04.03

11. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Coper, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
12. En el Contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato, además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información.
13. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, cuando corresponda.
14. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
15. El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
16. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
17. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 24 de 30
			Código: DAC-200-04.03

18. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
19. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Coper por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
20. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
21. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
22. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

• OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
3. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
6. Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
7. Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
8. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
9. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
10. Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso.
11. Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.
12. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 25 de 30
			Código: DAC-200-04.03

mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse

13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

• OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar y cumplir con cada una de las especificaciones técnicas señaladas en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.
2. Garantizar la calidad de los servicios contratados.
3. Coordinar y supervisar el personal requerido para la ejecución de las actividades.
4. Informar oportunamente al municipio de Coper cualquier inconveniente presentado que afecte o pueda afectar la normal ejecución del contrato.
5. Disponer durante el tiempo que dure la ejecución del contrato de todo el personal ofrecido en la propuesta; el personal que requiera ser cambiado por cualquier circunstancia deberá acreditar los requisitos mínimos exigidos por el municipio y deberá ser aprobado en todo caso por el supervisor del contrato.
6. Disponer de toda la infraestructura, logística, capacidad técnica y operativa para ejecutar idóneamente el objeto del contrato.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
8. Presentar ante el supervisor designado por el Municipio todos los informes de avance de las actividades pactadas dentro del contrato.
9. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean designadas por el supervisor.

NOTA: Los precios deben estar especificados por unidad y discriminados los impuestos y el IVA.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar las organizaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean entidades legalmente constituidas y estén vigentes
- Que su objeto social sea coherente con los lineamientos de la convocatoria

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

• ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Se han identificado empresas que se encuentran en el sector y jurisdicción departamental, a las cuales se ha solicitado se nos allegue una cotización sobre el presupuesto y las formas y

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 26 de 30	Código: DAC-200-04.03

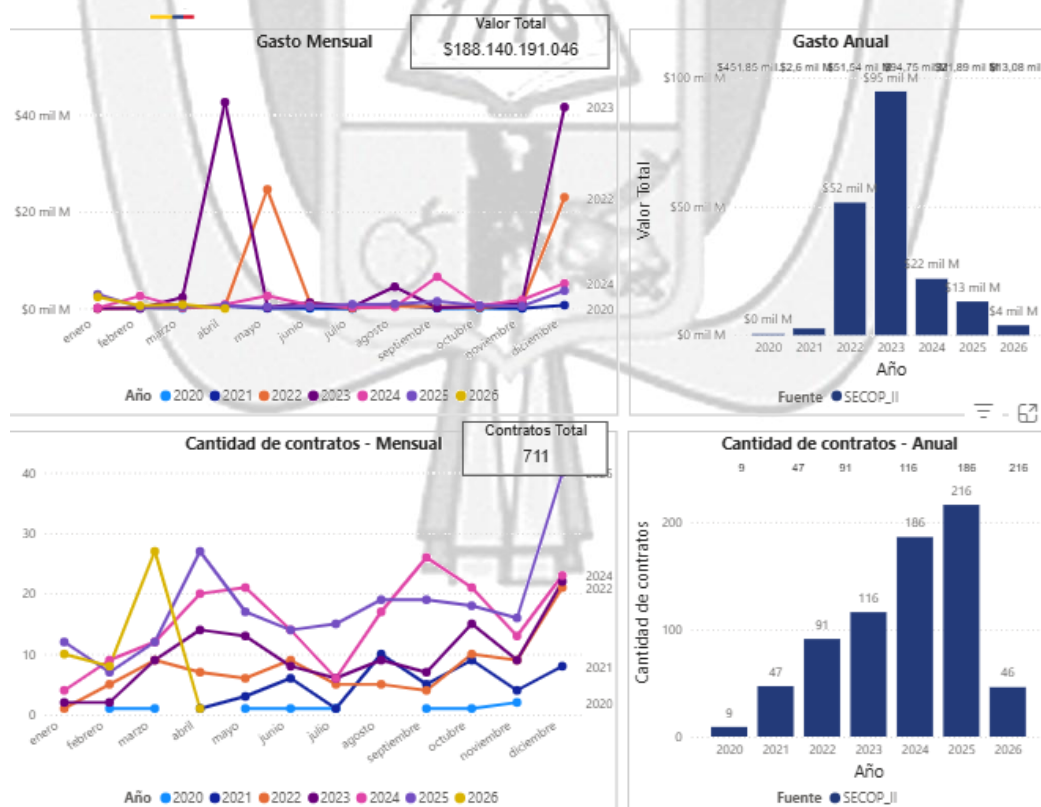
plazos de entrega. Junto con el presente archivo hace parte integra el análisis organizacional y financiero de las empresas que allegaron documentos.

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la capacidad para realizar el correspondiente al mantenimiento de la maquinaria y vehículos del municipio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

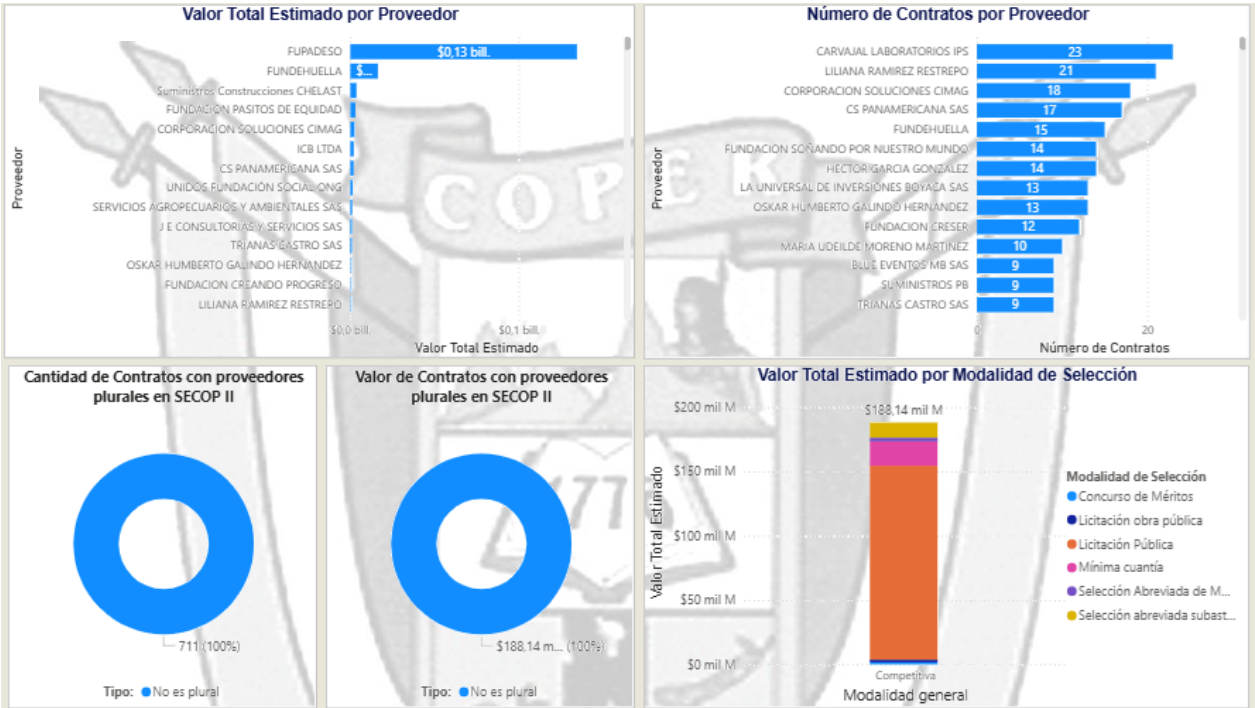
Teniendo en cuenta que la demanda se ha satisfecho, también se observa que en la jurisdicción existen entidades que prestan el servicio, pero no en términos mayoritarios o de gran afluencia que permita una gran pluralidad de oferentes, por lo que se observa que la experiencia es acorde a la demanda que se ha analizado.

Teniendo en cuenta lo anterior y analizado los posibles proveedores de servicios para el objeto a contratar, haciendo uso del Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con aplicación de filtros como: periodo de análisis (ENE 2017- AGO 2026), (Segmento/Familia/Clase): Segmento: Segmento: 93- Servicios de asuntos cívicos.



Fuente: Colombia compra eficiente

Basado en lo anterior, se presenta en detalle, una pequeña lista de posibles proveedores, según el filtro de búsqueda aplicado . Teniendo en cuenta, que el presente proceso de contratación, se puede consideran como posibles oferentes sin limitar la lista:



Fuente: Colombia compra eficiente

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Colombia:

NÚMERO DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
2026-030	PEREIRA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DINAMIZACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVOS PROMOCIONALES NIVEL NACIONAL, QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS VENTAS Y LA FUERZA DE VENTA DE LA EMPRESA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DEL PLAN DE ACCION DEL PLAN DE	\$32.000.000,00	Régimen Especial	8 MESES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 28 de 30	Código: DAC-200-04.03

		MARKETING DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA			
HSLV-CD-074-2026	LA LADERA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y SUS FAMILIAS.	\$305.116.649,00	Régimen Especial	11 MESES
HSLV-CD-082-2026	LA LADERA	ALQUILER DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DE NATACIÓN, VOLEIBOL Y GIMNASIO, ENTRE OTROS DEPORTES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL, VIGENCIA 2026 DESTINADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	\$16.000.000,00	Régimen Especial	335 DIAS
MC-037-2026	VICTORIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, EL PLAN DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS Y EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE VICTORIA, CALDAS, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.	\$20.000.000,00	Mínima Cuantía	312 DIAS

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de Coper:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
MC-MIN-033-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COPER	\$4.240.000,00	Mínima Cuantía	15 DIAS
MC-MIN-016-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE COPER	\$1.309.000,00	Mínima Cuantía	8 DIAS

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 29 de 30
			Código: DAC-200-04.03

De este análisis se observa:

- 1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ha realizado procesos con objeto similar
- 2) Que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas,
- 3) Que el valor establecido en el presente estudios es lo que comúnmente se cancela por este servicio, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables. En la vigencia anterior el municipio venia cancelando el mismo valor.
- 4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
- 5) El Municipio de Coper; abre las posibilidades a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de realizar las actividades de la mejor calidad posible y con soportes que garanticen la calidad en todo sentido.

7. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿Contratar con una entidad privada es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de acción y de la Entidad Estatal?	Si	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
2	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	No	Siguiendo lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, el presente convenio se registrará por lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 salvo lo contemplado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo establecido en los artículos 2, 209 de la Constitución Política. De lo anterior se concluye que la ley 489 de 1998 en su artículo 96 crea una forma especial de contratación; instituyendo la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, principios de la contratación estatal, normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el mencionado Decreto; por lo cual se aplicará lo contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y decreto 1082 de 2015 en aquellos aspectos referentes al procedimiento de selección de contratación directa y demás aspectos aplicables que no hayan sido objeto de reglamentación.
3	¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada?	Asociación entre la entidad estatal y la entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes.	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
4	¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios	Si	Por tratarse de un contrato de suministro y apoyo logístico regulado en normatividad se aplicará lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 30 de 30

	objeto del Proceso de Contratación?		1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
5	¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
6	¿En qué forma la contratación con entidad privada permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en las plataformas indicadas se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de subasta inversa presencial, por lo cual el municipio de COPER realizará la contratación.

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000,00) M/CTE** para seguir con los estudios previos.

CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.04	Capacitacion Bienestar Social y Estimulos /SGP ICLD Administración Central /	\$1.900.000,00
Total		\$1.900.000,00

ORIGINAL FIRMADO
ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
 Jefe Asesor(a) de Planeación

ELABORÓ: JENNY PAOLA CIFUENTES MELO – APOYO PLANEACIÓN MUNICIPAL
 REVISÓ: LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA – JEFE ASESOR PLANEACION MUNICIPAL
 APROBÓ: MARIA FERNANDA GONGORA– ASESOR (A) JURIDICO CONTRATACION